



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Concurso Público Internacional para la entrega en concesión del proyecto: “Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali”

CIRCULAR Nº 23

15 de marzo de 2019

- I. De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se comunica las modificaciones del numeral 14.1, numeral 15 y del Formulario 5 de las Bases, en los términos siguientes:

Numeral 14 - IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO:

14.1 Procedimiento

(...)

- 14.1.2 Contra la resolución del Comité, el Postor afectado podrá interponer recurso de apelación ante el **Consejo Directivo** de PROINVERSIÓN dentro del plazo de los tres (3) Días siguientes al cargo de su recepción. La apelación también podrá ser interpuesta contra la resolución ficta de denegatoria de impugnación en el caso que, vencido el plazo de diez (10) Días para que el Comité resuelva la impugnación presentada, éste no hubiera emitido la correspondiente decisión. En este último caso, el plazo para interponer la apelación se computará a partir del día siguiente al del vencimiento del indicado plazo de diez (10) Días.

- 14.1.3 La apelación interpuesta contra la resolución expresa o ficta del Comité será resuelta por el **Consejo Directivo** de PROINVERSIÓN dentro del plazo de treinta (30) Días contados a partir de su interposición. La resolución en segunda y última instancia será final e inapelable.

(...)

Numeral 15 – CONCURSO DESIERTO

El **Comité** declarará desierto el Concurso en cualquiera de los siguientes casos:

- Si en el acto de presentación de los sobres N° 1 y N° 2 no se presenten Postores; o
- Si no hubiese quedado ninguna Oferta válida, después de revisados ambos sobres, o
- Cuando no se hubieren presentado por lo menos dos Ofertas válidas.

En los casos antes indicados, PROINVERSIÓN podrá convocar a un nuevo concurso en una nueva fecha.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Concurso Público Internacional para la entrega en concesión del
proyecto: “Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas
Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho,
Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali”**

Formulario 5

Garantía de Impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro, (Tercer párrafo)

(...)

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido decisión en ese sentido por parte del **Comité**, ésta no fuera apelada dentro del plazo establecido en las Bases.

Atentamente,

Norman Zegarra Ruffner
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN